

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#) [@diariovea](#)

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, jueves 23 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 962

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDANCIA GENERAL
CUARTEL GENERAL
DESTACAMENTO DE APOYO NRO. 1
COMANDO

Caracas, 21 de mayo del 2024
214°, 165° y 25°

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se le notifica al Sr. **PERDOMO DIAZ RAMON MANUEL**, C.I.V.- 20.145.312, plaza de la Segundo Compañía del Destacamento de Apoyo N° 1 del Cuartel General de la Guardia Nacional Bolivariana, que usted se encuentra bajo una Investigación Administrativa del Procedimiento Disciplinario Breve N° GNB-CG-IG: 020 DE FECHA 29ABR24; aperturado por la presunta falta al Deber y Honor Militar, tipificado en el Artículo 37, Numeral 52, de la Ley de Disciplina Militar que textualmente expresa: "LA PERMANENCIA NO AUTORIZADA Y SIN JUSTIFICACIÓN FUERA DE LA UNIDAD, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN MILITAR, DONDE PRESTE SERVICIO". Así mismo, se hace de su conocimiento, que deberá comparecer ante la sede de esta Unidad Táctica antes mencionada, la cual se encuentra ubicada en el final de la Avenida Páez, frente a la Plaza Madariaga, El Paraíso, Caracas, Distrito Capital, el día **martes 11 de junio del 2024, a las 10:00 horas**, a los efectos de ser entrevistado como encausado y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted, al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho (público o privado) para que lo asista.

TCNEL. HAZNEL ENRIQUE FARIA ARANGUREN
Comandante del Destacamento de Apoyo Nro.1
del Cuartel General de la Guardia Nacional Bolivariana.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial Ares Metropolitana de Caracas.
Caracas, Veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
213 de la Independencia y 150 de la Federación

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

EDICTO SE HACE SABER

A los herederos conocidos y desconocidos de la ciudadana **ANA MARIA RODRIGUEZ DE PINERUA**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad No V-6.493.882; ya todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernadette, edificio "Centro Los Cortijos", piso Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm.; a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar; y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, debiendo comparecer a dar constatación dentro de los veinte (20) días de despacho siguiente, a la constancia en autos de haberse practicado la última de las citaciones. Todo ello en el juicio que por **DESALOJO (LOCAL COMERCIAL)**, incoará la sociedad mercantil **INVERSIONES LA BAITA, S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 17 de septiembre de 2002, bajo el N° 53, Tomo 700-A.
El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
ABG. NAIBOBIS DIAZ

ND/Gisselle.-
ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
Acarigua, 15 de abril de 2024
212° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano **CÉSAR JOAQUÍN PEROZO PINEDA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.393.754, domiciliado en la calle 5 entre carreras 5 y 6, barrio Tierra Floja de la ciudad de Píritu, municipio Esteller del estado Portuguesa, co-demandado en la causa "Causa N° 2019-050 Parte Demandante: ROSA FELICIA VARGAS Parte Demandada: SOBIEIDA DEL CARMEN PEROZO DE GONZÁLEZ Y OTROS. Motivo: ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO", que deberá comparecer personalmente o mediante apoderado judicial, a darse por citado dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la fecha de que conste en autos la publicación que se haga del presente cartel. Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado por sí o por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en dos (02) de cualquiera de los siguientes órganos de prensa: "Última Hora", "El Periódico Occidente", "El Nacional", "Últimas Noticias", Vea, 2001, "El Universal", "El Impulso", "El Nuevo País" y "El Informador", debiendo tomar cuenta como modalidad de las publicaciones, que las mismas se realizarán por el lapso de treinta (30) días continuos, una vez por semana. La publicación del presente cartel debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez
José Gregorio Carrero Urbasa.

La Jueza
Genova Yela Cedeno.

ND/Gisselle/Gisselle
Exp. W 2019-050

Te invitamos a visitar nuestra página web



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas 25 de abril de 2024
214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER

Al ciudadano **LUIS ENRIQUE RAMIREZ CUBILLAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 4.212.536, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, esquina de Plaza España a Animas, Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO**, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada que del presente cartel se haga, a darse por citado en el juicio que por **DESALOJO (vivienda)**, incoará en su contra la Sociedad Mercantil **TÉCNICA AGROPECUARIA EL RASTRO, C.A.**, según expediente distinguido bajo el N°. **AP31-F-V-2023-000529**. Se le advierte que, si no compareciera dentro del término señalado, se le designará defensor Ad-litem, con quien se entenderán las citaciones y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
El presente cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres entre uno y otro.

El Juez,
Abg. **LUIS JOSÉ RANGEL MESA**

EXP. AP31-F-V-2023-000529
LR/JE/GAP

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de octubre de 2023.
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000948

EDICTO SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que se crean con derecho o interés en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, incoará la ciudadana **LILIANA UZTARIZ HERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.324.139, contra los ciudadanos **MAGARETH MANUEL DE FREITAS UZTARIZ** y **MARLYN ANA DE FREITAS UZTARIZ** venezolanos, mayores de edad y titulares de las Cédulas de Identidad N° V- 20.911.124 y V-18.358.471, el cual se sustancia en el expediente signado con la nomenclatura **AP11-B-FALLAS-2022-000948**, que por auto de fecha 31 de octubre de 2022, se ordenó su notificación, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo, directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro del lapso de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente edicto, en las horas de Despacho, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) y se hagan parte en el presente juicio. El presente edicto deberá ser publicado, dos (02) veces por semana, durante un término de sesenta (60) días continuos en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Dios y Federación.

EL JUEZ
ANTONIO T VELASQUEZ DELGADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 2 de abril de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000699

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cuius **HENRI GABRIEL EDUARD MASSA DAGNINO**, quien en vida fue natural de Francia, venezolano por nacionalización, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-1.715.266, fallecido el 10 de marzo de 2024, parte demandada en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO** incoará la ciudadana **YVETTE LUCÍA LEONOSORIO**, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado. Se advierte que el presente juicio se encuentra en etapa de evacuación de pruebas. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 ejusdem.

LA JUEZ
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario **VEA**

